



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE GALÁN SANTANDER

ESTADO CIVIL NO.103

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO(S)	ASUNTO	CUADERNO	FECHA /AUTO
2019-00010	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	NOHEMÍ DÍAZ VILLALBA	ABRAHÁM GONZÁLEZ PORRAS	Auto Niega Segunda Solicitud de Nulidad	1	Noviembre 08 de 2021

Para notificar a las partes del contenido de los autos que anteceden, se hace en anotación en ESTADOS (Art. 295 del Código General del Proceso) el que se publica en la página web de la Rama Judicial habilitada para tal efecto, hoy **09 DE NOVIEMBRE DE 2021**.


LILIANA VILLAR VARGAS
Secretaria